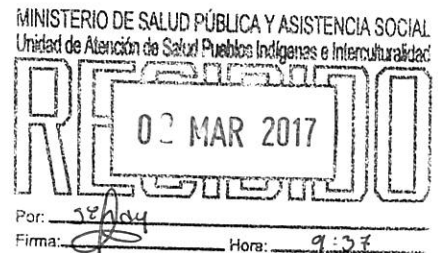




**Alianza Nacional de Organizaciones de
Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva,
Nutrición y Educación**
www.alianmisar.org

Guatemala, 1 de marzo de 2017.
Of. 04-2017
Alianmisar/sc

Doctora
Enma marcela Pérez Conguache
Coordinadora Unidad de Pueblos Indígenas
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho



Distinguida Doctora Pérez:

Reciba un cordial saludo de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva y Nutrición (ALIANMISAR), hago extensivo mis deseos porque todas sus actividades se estén desarrollando con éxito.

En seguimiento a su comunicación vía electrónica al correo de ALIANMISAR de fecha 27 de febrero de año en curso, referente al Decreto Numero 3-2017, exponemos lo siguiente.

- ✓ Es un logro que se reconozca y visibilice a las abuelas comadronas a través de la asignación de una fecha específica, sin embargo, se debía aprovechar para que el Decreto sumara esfuerzos para la operatividad de la Política Nacional de las Comadronas.
- ✓ El Decreto se centra en el reconocimiento de la comadrona sin embargo no considera como punto estratégico y de partida lo que establece la Política Nacional de Comadronas pues no enfatiza en sus ejes, lineamientos, acciones, entre otros aspectos importantes para el ejercicio pleno del que hacer de las comadronas así como ser consideradas como agentes de cambio.
- ✓ El Decreto debía posicionarse como amparador de la Política Nacional de las Comadronas y fundamentar y fortalecer su contenido así como establecer acciones inmediatas para la aplicación efectiva e inmediata de la Política.
- ✓ El Decreto no enfatiza el acceso de las comadronas a los servicios de salud, la promoción y divulgación de los saberes de las comadronas, el fortalecimiento e intercambio de saberes del sistema de salud y los saberes y prácticas comunitarias, el fortalecimiento de las instituciones de atención de la salud materno neonatal con pertinencia cultural, entre otros aspectos relevantes.





**Alianza Nacional de Organizaciones de
Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva,
Nutrición y Educación**
www.alianmisar.org

- ✓ Por otro lado, se tiene conocimiento que no existe un consenso entre todas las comadronas, un porcentaje no está de acuerdo en recibir el incentivo ya que estarían siendo condicionadas por el MSPAS, lo que restaría autonomía.
- ✓ El Decreto hace énfasis en la retribución económica, sin embargo, más allá de eso, es necesario resaltar el reconocimiento del rol y liderazgo fundamental que juegan y aportan las comadronas a nivel social y comunitario como proveedoras de servicios de salud hacia mujeres y hombres en los procesos reproductivos.

Aprovecho la ocasión para solicitar información con respecto a los siguientes pasos a considerar en función de la temática planteada.

No está demás agradecer su atención, sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi más alta consideración y estima a su persona.

Cordialmente,


Licda. Andrea Carolina Santos
Sub Coordinadora ALIANMISAR
info@alianmisar.org
Cel. 54336858
2°. Av. 15-24 zona 10



c. archivo

